

Manual

de Prevención de Violencia de Género y Acoso Sexual



1.

Uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.



UDALBA vela por las relaciones de respeto al interior de la su comunidad y reconoce la diversidad como un valor de nuestra sociedad, promoviendo relaciones de respeto, trato digno y de confianza entre todas las personas que forman parte de su comunidad educativa. Mediante la generación de un ambiente laboral y educativo de tolerancia y sana convivencia entre todos sus integrantes, promoviendo y sugiriendo un buen trato entre ellos, la utilización de un lenguaje correcto, respetuoso y no discriminatorio, ya sea en las manifestaciones verbales presenciales, especialmente al interior y exterior del aula, como también en el envío de e-mails o mensajes por cualquier mecanismo disponible.



2.

A-B-C DE BUENAS PRÁCTICAS.



Para guiar la interacción de los miembros de la comunidad UDALBA, de manera de evitar y prevenir situaciones que pudieran resultar constitutivas de hostigamiento o acoso, o eventualmente generar indicios de dichas conductas, UDALBA promueve el buen trato, las relaciones igualitarias y equitativas, fomentando buenas prácticas, tales como:

a.- Evitar comentarios relativos a características físicas de la persona, particularmente cuando dichos comentarios contengan impresiones negativas o de menoscabo.

b.- Evitar contacto físico innecesario, por ejemplo, caricias, tocaciones, etc.

c.- Promover espacios académicos y laborales seguros, en general entre los distintos integrantes de comunidad UDALBA, y en especial tratándose de instancias en que participen el profesorado y estudiantes, o el personal administrativo y estudiantes.

d.- En lo posible, las comunicaciones dirigidas a estudiantes, de parte de académicos o administrativos, deberán efectuarse mediante los canales institucionales disponibles, privilegiando siempre el correo institucional.

e.- Limitar a lo estrictamente necesario, y en lo posible evitar, el uso de la mensajería directa e instantánea (whatsapp u otra aplicación), particularmente en las comunicaciones con estudiantes, privilegiando el contacto mediante el correo electrónico institucional.

f.- En toda forma de comunicación, realizar un buen uso del lenguaje, que sea respetuoso y acorde al contexto académico o laboral que se trate.

g.- Dirigirse entre los miembros de la comunidad por su nombre propio o por términos de cortesía, evitando apodosos o sobrenombres.

Prevención de la Violencia de Género y Acoso Sexual

h.- En caso de requerir hacer observaciones o críticas, hacerlas en forma constructiva, respetando la dignidad de las personas y en privado. Una crítica constructiva se enfoca a describir las conductas o resultados que es necesario mejorar, sin calificar a la persona en una forma que pueda resultar ofensiva y dirigida principalmente a encontrar la mejor forma de solucionar la situación para que no vuelva a repetirse.

í.- Hacer solicitudes de forma correcta, usando un lenguaje verbal, escrito y no verbal que facilite la comprensión y proteja la calidad de la relación.

j.- Agradecer luego de que alguien ha realizado una solicitud, incluso si es propio de su cargo y obligaciones.

k.- Procurar que nuestras acciones y declaraciones sean fieles a la verdad.

l.- Prestar ayuda a quien pueda necesitarlo.

m.- Ceder el lugar o espacio a personas en situación de discapacidad, tercera edad, embarazadas y quienes tengan a su cuidado población infante.

n.- Usar apropiadamente los insumos, recursos y espacios disponibles de uso común, manteniendo la limpieza y aseo.

ñ.- No bloquear el paso en los espacios comunes (por ejemplo, escaleras, pasillos, accesos etc.) evitando posibles accidentes.

o.- Cuidar nuestra casa de estudio y dar uso consciente a los recursos que posee.

p.- Comer en los lugares destinados para ello, respetando los espacios, cuidándolos y dejándolos limpios.

q.- Poner música a un volumen razonable, ya sea en lugares comunes o en oficinas propias.

r.- Botar la basura en los contenedores correspondientes.



Prevención de la Violencia de Género y Acoso Sexual

S.- El cuerpo docente debe procurar generar y propiciar espacios de confianza y empatía seguros y respetuosos, generando un clima favorable para el aprendizaje.

t.- El cuerpo docente debe procurar siempre utilizar un lenguaje verbal y no verbal (postura, gestos, expresiones) respetuoso y claro, evitando el uso de groserías, bromas o chistes de connotación sexual o discriminatoria.

U.- El cuerpo docente debe escuchar y mostrar interés por los temas que son presentados por estudiantes sin selección o discriminación, atendiendo las preocupaciones que puedan tener respecto a temáticas delicadas.

V.- El uso de imágenes de contenido violento o sexual con fines académicos debe ser analizado y revisado por el personal docente responsable a fin de prever cualquier situación que atente o vulnere la dignidad de las y los estudiantes a los cuales les serán expuestas.

W.- Se recomienda explicitar y anticipar a las y los estudiantes el uso académico de imágenes de contenido violento o sexual.

X.- Se recomienda no usar imágenes que puedan tener dobles lecturas, irónicas, sarcásticas o de connotación humorística, así como también se debe evitar cualquier tipo de broma cuyo motivo sea la desigualdad entre los sexos, identidad de género, discapacidad, diversidad cultural, etnia, religiosa y política, entre otras que atente contra la dignidad de las personas o puedan constituir un acto discriminatorio.

y.- Se insta a no indicar o insinuar prejuicios sexistas o de capacidades asociadas al género de la persona, frente a la realización de una determinada actividad.

Z.- Poner en práctica el principio de corresponsabilidad, entendiendo que, para la construcción de una cultura inclusiva y de buen trato, se requiere de la participación, compromiso y responsabilidad de todos y todas en cualquier momento y lugar.

Procurando el desarrollo de estas actitudes, quienes componen la comunidad de la UDALBA, deberán velar por el cumplimiento y resguardo de todas aquellas acciones que nos permitan, crecer y consolidarnos como una institución respetuosa y cuidadosa de la dignidad de todas las personas. La promoción de buenas prácticas se realizará a través de distintos medios, tales como talleres, instancias de capacitación, campañas de difusión, y guías de buenas prácticas dirigidas a colaboradores, académicos y estudiantes.



3.

Campañas Informativas y de Difusión.



UDALBA apoya y promueve la generación de instancias informativas y educativas en espacios seguros, tendientes a prevenir y a educar sobre estas temáticas, ya sea que surjan de las y los estudiantes, cuerpo docente, autoridades de Sede o institucionales, o de propuestas de organismos externos.

Las Sedes de La Serena, Antofagasta, Santiago y Chillán, podrán desarrollar propuestas e iniciativas a la Comisión de Prevención de Conductas de acoso sexual, violencia y discriminación en esta materia, por ejemplo, jornadas de autocuidado, foros, talleres, focus groups, seminarios, eventos, documentos de difusión y/o campañas, las que serán también coordinadas con la Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles o con la Directora Nacional de Gestión de Personas, según corresponda, quienes velarán por su pertinencia y oportunidad, apoyando su gestión cuando proceda, y efectuando un seguimiento y catastro de las actividades realizadas a nivel nacional en la Institución con este propósito.

En estas iniciativas se procurará la participación de las y los estudiantes, el personal administrativo, cuerpo docente y, en general, de toda la comunidad educativa UDALBA.

4.

Capacitaciones para la Comunidad Universitaria



Se propone capacitar a la comunidad universitaria en materias de género, de uso adecuado del lenguaje no sexista ni discriminatorio, en materias de Inclusión y derechos humanos.

Las capacitaciones y charlas deben estar dirigidas a las y los estudiantes, exestudiantes, el personal administrativo y cuerpo docente regulares, adjuntos y externos.



